

PLAN DE MEJORAMIENTO - HAL	LAZGOS Y OBSERVACIONES DE AUDITORIAS DE CONTI CI-FR-18	ROL INTERNO
Versión: 004	Fecha: 05-08-2016	Página 1 de 1

## PLAN DE MEJORAMIENTO - HALLAZGOS Y OBSERVACIONES DE AUDITORÍAS DE CONTROL INTERNO

PROCESO:	OCESO: Auditoría Legal de Austeridad II trimestre 2019										PLAN DE MEJORAMIENTO		11
Badlanda da la	cado de la Fecha de la № del hal	Nº del hallazgo y/o			Plazo		Objetivo que se Fecha obtención	Responsables		Seguimiento			
Radicado de la Auditoría	Auditoría	observación	Descripción hallazgo y/o observación	Acción Mejoramiento	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Objetivo que se busca lograr     de resultados	Dependencia	Funcionario Responsable	Cumplimiento de la acción %	Efectividad %	E	videncias
	03/09/2019	7.2.1	Sagún la resolución 23 de 2015, manual de supervisión y/o interventaria de la Institución Universitatia Colego Muyor de Anticiqua; establece en sus invamientes au contrasta sobre el cumplimiento de sus colligaciones y si fuera necesario, solicitarle acciones correctivas, siempre con plaz perentrolo.  Elaborar y presentar al ordenador del gasto, los informes de avance y estado del contrato, y los que esigin su ejecución.  Elaborar y presentar al ordenador del gasto, los informes de avance y estado del contrato, y los que esigin su ejecución.  Sis tallars os ou causadas por incumplimiento de los especificado, debetá manitary concepturar sobre las athemativas de solución propuestas, a efectos de que sean aprobadas por la Institución Universitatia Colego Meyor de Anticopa;  Ferre a la os anteriores licinamientos, el supervisor del contrato N.º, JU-435 DE 2018 con la empresa SGS COLOMBIA S.A.S., el Coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo, fue designado por la Rectoria para cumplir con la responsabilidad del ejecular la administración del contrato.  El contrato N.º 3, JU-35 de 2018 tenía una obligadorie dad de cumplime dentro del Inframio de su firma, del 18 de octubre al 21 de diciembre de 2018, servicio que fue prestado y ejecutado dentro de este tempo.  Por lo anterior, era obligaciónic cumplir con las normas legales "Estado Tributario, artículo 615, especir Factura", al momento de haber entregado el servicio, obligacióni que no se cumplió. Estudra y los documentos que debida amena".  "En comunicación estetenda con la empresa, nos informa que "esto obedece a motivos internos de fuerza mayor consistentes en recientes cambios del proceso del Facturación hacia la nueva Factura electrórica, lo cual genero un error einterno y por consigientes el no pago de la Factura." como corsta en el actó del 22 de abril de 2019 del Comité de Conciliación".  **En arterior situación e sociença con contenido de manualidad, de acuerdo su concepto de armalidad, de acuerdo su concepto de armalidad, de acuerdo su concepto de armali	Sensibilizar y socializar mediante reunión a los supervisores sobre la importancia del cabal cumplimineto de las actividades de supervisión y de sus obligaciones contractuales. En particular con lo atinente al cronograma del cierre fiscal de la vigencia.		30/11/2019	Establecer los controles necesarios para el cierre fiscal y cumplir con el principio presupeustal de anualidad	Vicerrectoría Administrativa Financiera	Vicerrector / Administrativo Financiero.				

## PLAN DE MEJORAMIENTO - HALLAZGOS Y OBSERVACIONES DE AUDITORÍAS DE CONTROL INTERNO

PROCESO:	Auditoría Legal de Austeridad II trimestre 2019  PLAN DE MEJORAMIENTO N°: 11											11		
					Plazo			Responsables		Seguimiento				
Radicado de la Auditoría	Fecha de la Auditoría	Nº del hallazgo y/o observación		Acción Mejoramiento Fecha d inicio		Fecha de terminación	Objetivo que se busca lograr		Dependencia	Funcionario Responsable	Cumplimiento de la acción %	Efectividad %	Evidencias	
2019304496			La institución Universitaria Coego Mayor ha trimido de convenió 4800078727 de 2019 con el municipió de Medellini, del cuita se derivant varias deligaciones del contratata, serve del esta contrata personas inventivas personas inventivas de servencios a significar ha respectivos personas contratas, entre ellar la by 1.67 de 2011 en concordizacio con el artículo 63 y 84 de esta ley, que dispore la supervisión e interventrio de contrata.  The evaluación destanda a los contratos de certados, especificamente al convenio de 2007 en entre ellar la by 1.67 de 2011 en concordizacio con el artículo 63 y 84 de esta ley, que dispore la supervisión e interventrio de contrato.  The evaluación destanda a los contratos de decentratos, especificamente al convenio de 2007 en el municipo de Medellini, se observió que presentaba una diferencia entre el valor ejecutado por externió 51.150 18.70 y en ejecutado decontratos de contratos.  Luago de revetar de contratos decontratos de contratos (para se ana memorandos)  Luago de revetar de contratos de contratos (para se ana memorandos)  Luago de revetar de memorando de contratos de contratos (para se ana memorando)  Luago de revetar de memorando de contratos de con	a) Evaluar las herramientas tecnológicas rocon que cuenta el área de Extensión Académica y Proyección Social y realizar el respectivo mejoramiento de las Pmismas, con el fin de tecnificar en un alto porcentaje el proceso de pagos. Buscando la generación de informes y reportes que deben elaborar los supervisores de contratos para el proceso de pago, con mayor calidad y minimizando los errores que se pueden generar.  b) Realizar reinducción con apoyo de Cestión Financiera a las personas que tienen la responsabilidad en la entrega y revisión de cuentas de cobro sobre los procedimientos internos de generación y revisión de documentos relacionados	01/10/2019	30/06/2020	Mejorar la calidad de la información del proceso de pagos a contratistas de los diferentes convenios contratos	Bormanonto	Extensión Académica y Proyección Social	Lider del Proceso, Coordinadora Unidad de Convenios y Contratos				
		7.3.1	El Decreto 1042 de 1978 señalas las condiciones para el reconocimiento de los vásitoss, de igual forma el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública, modificad y adicionado por el Decreto 648 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública, modificad y adicionado por el Decreto 648 de 2015, Reglamentario único del Sector de la Función Pública, modificad y adicionado por el Decreto 648 de 2015, Reglamentario único del Sector de la Función Pública, modificad y adicionado por la Regulario de Sector de la Enución de servicios; sin embargo, cada entidad segúr reglamento interno, tiene la facultad de establecer los documentos soportes (Pesaborotos, comprobantes de apatos de viajes, constancias de permanencia en el lugar de la comisión, etc.) que sides anexas para legalizar viásicos, toda vez que la norman o establece un listado de documentos idóneca para la legalización de los mismos".  Frente al anterior reterio se pudo observar las siguientes situación:  Entre los meses de enero a junio 2019, se compraron promedio 13 siguetes a través de la empresa Abordos Viajes y Turismo Ltds. (ver tabla 23), según comprobantes de egreso 36607 y 40802 para varios funcionantos, de acuendo a los suportors no se evidenciación no pasabordos, por cuanto se solicitó justificación y se manifesto por parte de la auxiliar de nómina encargada, "que no sequiene presentire para empleados de la histónico. Valor contratistis y además que esto lo activar de dere contratile:  Lo antes expuesto se genera por desconocimiento de las normas legales establecidas para tal fin, además por no contar con un reglamento o un instructivo para el manejo y legalización di visitoso; y transportes, a cual ado se sexpedeta a la resolución de aprobación de descontable:  La anterior situación puede generar la posibilidad de materialización de riesgo de fraude y afectación económica, por la falta de soportes al momento de su legalización.  Las recomendaciones del Depatamento Administrativo de la Función Pública, en este	Toda vez que la norma no establece un listado de documentos idóneos para la legalización de los viáticos, la Administración optará por ajustar el procedimiento TH-PR-016 Solicitud de liquetes y viáticos, conforme a la dinamica actual Institucional.	30/09/2019	15/10/2019	Aplicar mejores practicas de control en el manejo de los viaticos	Permanente	Talento Humano	Lider de Talento Humano				

## PLAN DE MEJORAMIENTO - HALLAZGOS Y OBSERVACIONES DE AUDITORÍAS DE CONTROL INTERNO Auditoría Legal de Austeridad II trimestre 2019 PROCESO PLAN DE MEJORAMIENTO N°: 11 Plazo Responsables Seguimiento Radicado de la Fecha de la Nº del hallazgo y/o Acción Mejoramiento Objetivo que se Fecha obtenció Descripción hallazgo y/o observación Evidencias **Auditoría Auditoría** observación busca lograr de resultados Fecha de Fecha de Funcionario Dependencia Efectividad % la acción % La Resolución No. 009 de enero 14 de 2019 reglamenta la constitución y funcionamiento de la caja menor, por cuanto su esencia es la de carácter urgente, de acuerdo a las necesidades de la Institu de conformidad a unos rubros específicos; de igual forma la ley 87 de 1993 articulo 4 literal e, establece "la adopción de normas para la protección y utilización racional de los recursos" Cada área compra múltiples productos que no se consideran urgentes y se justifica que lo son o no se maneja en stock, por ejemplo: los pagados como comunicación y transportes (ver tabla 15), pagos por mantenimiento (ver tabla 18) y pagos por materiales y suministros (ver tabla 21). No se maneja un nivel de autorización de pagos por delegación, debido a que la misma custodia de la caja menor, puede hacer compras, manejar el almacén y el inventario materiales y suministros, lo q se configura como juez y parte. (Ver informe de auditoría al efectivo correspondiente al 2019 -I). a resolución No. 009 de la caja menor, presenta rubros genéricos, lo que dificulta determinar la especificación de los rubros particulares y concretos, por tal motivo genera ambigüedad y se compre múltiples productos que deberían adquirirse a través de un contrato (contrato de materiales de aseo, mantenimiento, papelería, impresiones y fotocopias). Se revisará la Resolución 009 del 14 de Aiustar los Las siguientes son las posibles causas por el cual se pueden presentar desviaciones de control y merecen atención: enero de 2019 que reglamenta la controles Vicerrectoría Vicerrector 7.3.2 La resolución de caja menor presenta ambigüedad y talta daridad en los rubros de gastos (no realizaran pagos por este medio como libros, insumos de aseo que estén por contrato, bebidas alcohólica constitución de caja menor y de ser el caso se ajustará con controles que la 01/10/2019 15/10/2019 relacionados con Administrativa y Administrativo y el manejo de la Financiera Financiero. No se cuenta con una politica, directir o regia para el nivel de autorización o delegación de las compras por caja menor de acuerdo a la estructura jerárquica de la Institución y las normas extensas, (y administración determine pertinentes mismor de acudiros al deterios correspondiente al 2019—1). caia menor La falta de políticas y directrices ajustadas a la Institución con respecto al manejo de la caja menor, y en especial la aprobación de gastos y/o erogaciones que no se consideran urgentes, conlleva a que e puedan materializar riesgos de fraude, financieros, de información, procesor y procedimientos, que van en detrimento del patrimonio de la entidad. Se recomienda establecer mayor control y seguimiento, en el manejo y autorización de los rubros pagados por la caja menor, con el fin de determinar la urgencia. Se recomienda que el área financiera, establezca los criterios mínimos para el tipo de compras autorizadas por la caja menor y estos estén autorizados de acuerdo a las normas internas y externas, com Se recomienda que e urses instructus, essuareza es conscionente de porte de conformidad a los montos autorizados y el nivel jerárquico en la Institución. (Ver informe de auditoria a electivo correspondiente al 2019 –I). Teléfono y orreo electrónico: ombre del responsable

INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO

Radicado de la auditoria: escriba la referencia (número de radicado) con que se envió a la Alta Dirección, este número es arrojado por el Document Web.

Fecha de la Auditoria: corresponde a la fecha en que se radico el informe definitivo de auditoría. El formato a utilizar corresponde a año-mes-día (aaaa-mm-dd; 4díqitos-2díqitos-2díqitos), separados por quion (-).

Descripción del hallazgo y observación: corresponde al hallazgo y la observación identificados en la auditoría realizada por la Oficina de Control Interno.

Acción de Mejoramiento: es la medida que propone adoptar el proceso o subproceso responsable con el fin de corregir algún desvío o variación del hallazgo o riesgos identificados y eliminar la causa que se haya presentado para que no vuelva a suceder.

Plazo: fecha de iniciación y de terminación que se requieren para alcanzar le ejecución de la acción.

Objetivo que se Busea Lograr: corresponde a la descripción del logro que se busca alcanzar con la realización de las acciones de mejoramiento. El objetivo que se defina debe estar en función de los efectos identificados en el hallazgo y debe ser medible.

Fecha Obtención de Resultados: indique la fecha a partir de la cual se estima se empezaran a obtener resultados de las acciones de mejoramiento propuestas. El formato a utilizar corresponde a año-mes-día (aaaa-mm-dd; 4dígitos-2dígitos-2dígitos), separados por guion (-).

Responsables (Dependencia - Funcionario): corresponde al nombre del proceso y/o subproceso y del nombre del responsable de implementar la acción de mejora.

## SEGUIMIENTO

Cumplimiento de la Acción: corresponde al porcentaje de cumplimiento de las acciones de mejoramiento. Se diligencia en el seguimiento al plan de mejoramiento realizado por la oficina de Control Interno.

Efectividad: corresponde al porcentaje de cumplimiento de los logros alcanzados con las acciones de mejoramiento realizadas, se mide en función del objetivo propuesto.

Evidencias: se lleva el seguimiento de la Oficina de Control Interno al plan de mejoramiento.

Nombre del Responsable Correo Electrónico y Teléfono: corresponde al nombre, correo electrónico y teléfono del funcionario responsable de actualizar el formato.